

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CRISTIAN CAMILO PULIDO FIERRO Y OTRO
DEMANADA:	CONSTRUCTORA KSAS S.A.
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022 00289 00
ASUNTO:	CORRIGE AUTO ADMISORIO DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General Proceso, se corrige el numeral segundo (2) de la parte resolutive del auto de fecha 28 de noviembre de 2022 por medio del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA, por alteración de palabras, en el sentido de que se había indicado como demandante CRISTINA CAMILO PULIDO FIERRO cuando en realidad se trata es de CRISTIAN CAMILO PULIDO FIERRO.

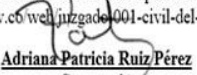
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

Dgp